

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de junio de 2018 a las 12:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN. 4º PLANTA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación

VOCALES

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, TITULAR ADJUNTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA ASESOR

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe de Departamento de Recursos Intenos

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20180523-LE014 - APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/036 - Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones y Paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/036 - Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones y Paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/022 - Servicio relativo al Programa para la integración de menores y familias en situación de exclusión social residentes en infraviviendas

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20180523-LE014 - APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20180523-LE014 por los miembros asistentes a la misma.

2. y 3.- PUNTO SEGUNDO Y TERCERO.- 36/18.- SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Asiste a la sesión la Jefa de Unidad de Servicios Centrales, al objeto de explicar el informe emitido en relación con las propuestas técnicas contenidas en los sobres "B" de las entidades que han licitado a la

Código Seguro de verificación: C9E3EEoiHdR4T1bw+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	20/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org C9E3EEoiHdR4T1bw+nAUAQ==	PÁGINA	1/3



C9E3EEoiHdR4T1bw+nAUAQ==

contratación del SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, y aclarar las posibles dudas que puedan surgir a los miembros de la Mesa.

La Mesa conoció el informe técnico emitido con fecha 24 de mayo, en relación con la justificación de las bajas desproporcionadas presentadas por las las empresas MANIPULAE y a la Entidad CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L. Ambas entidades habían presentado justificación de sus ofertas dentro del plazo concedido, considerando el servicio gestor esta justificación como insuficiente, por lo que se propone la exclusión de las empresas indicadas por incurrir en desproporción las mismas por los motivos puestos de manifiesto en el informe emitido.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Junta de Gobierno Local , se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA a las empresas MANIPULAE y a la Entidad CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, al no estimarse técnicamente justificadas, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Centrales, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

La Mesa de Contratación conoce informe de la Jefa de Unidad de Servicios Centrales donde analiza las ofertas recibidas y no incursas en baja desproporcionada en el expediente de referencia.

Sin embargo, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 apartado 8º de la LCSP y al objeto de verificar si las ofertas definitivas se ajustan a los requisitos mínimos y cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego, observa que la empresa RD POST no concreta con exactitud el procedimiento que la misma establece para acreditar y garantizar la fehaciencia de las notificaciones que realice (en particular en los casos de domicilio desconocido y rechazo de la notificación), lo que en el informe del servicio parece haber sido considerado como causa de exclusión del licitador.

La Mesa no comparte tal interpretación, pues de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.2. del Pliego de Clausulas Administrativas, la omisión anteriormente reseñada afectará a la valoración del proyecto, pero no debe suponer necesariamente la exclusion del licitador en este momento, sino solo en el hipotético caso en el que resultara propuesto como adjudicatario un licitador que no justificase la

Código Seguro de verificación:C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	20/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==	PÁGINA	2/3
 C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==			

disponibilidad de medios para acreditar la fehaciencia en las notificaciones (requisito éste necesario), por lo que previamente deberá requerirse esta justificación en ese momento pero no antes.

En base a lo expuesto con anterioridad, los miembros de la Mesa acuerdan dejar sobre la Mesa el citado informe, requiriendo a la Jefa de Unidad de Servicios Centrales a fin de que emita informe de valoración con propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y sin perjuicio de requerir a la empresa RD Post para que, en caso de resultar propuesta como adjudicataria, presente previamente justificación de los medios de fehaciencia en las notificaciones que pueda utilizar.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/022 - Servicio relativo al Programa para la integración de menores y familias en situación de exclusión social residentes en infraviviendas

Asiste a la sesión Doña M.^a del Mar Ordoñez Zafra, Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Menores y Familia, al objeto de explicar el informe emitido en relación con las propuestas técnicas contenidas en los sobres "B" de las entidades que han licitado a la contratación del SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE MENORES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENTES EN INFRAVIVIENDAS, y aclarar las posibles dudas que puedan surgir a los miembros de la Mesa.

La Mesa conoció el informe técnico emitido con fecha treinta y uno de mayo, en relación con las ofertas presentadas en los sobres B del mencionado expediente de contratación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resultado global es el siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE LA CLÁUSULA 12.2

EMPRESA	Contexto social, realidad, marco intervención y definición del servicio	Áreas de Intervención, necesidades y objetivos específicos	Actuaciones y Tareas	Metodología, técnicas y estrategias de intervención	Organización, funcionamiento y Coordinación	Complementariedad	Indicadores, mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación	Coordinación Interna y Externa	PUNTUACIÓN TOTAL
ADSAM	5,00	6,00	6,00	6,00	5,00	2,00	5,00	5,00	40,00
BCM	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	2,00	1,00	13,00

La Mesa acuerda fijar la apertura de los sobres "C", a las 12:00 horas del próximo día 6 de junio de 2018, en la Unidad de Contratación Administrativa sito en la cuarta planta del edificio municipal de la calle Capitulares.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	20/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==	PÁGINA	3/3



C9E3EEoiHdR4Tlbw+nAUAQ==